

Decreto exento N°

629

Puente Alto,

5 MAY 2014

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. A través del **Decreto Exento N° 1651 de fecha 14/11/2013**, se aprueba Convenio con la Sub Secretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha **03 de septiembre de 2013**.
2. La necesidad de contratar "**Provisión e instalación de Sistema de Televigilancia para el Sector Comercial de la Comuna de Puente Alto**".
3. El memorándum N° **112 de fecha 24/03/2014**, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "**Provisión e instalación de Sistema de Televigilancia para el Sector Comercial de la Comuna de Puente Alto**", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria 114.05.46.046.001.011 "**Barrio en Paz Comercial**".

Regístrese, comuníquese y archívese.



DAD / DAF / DICON / SCP / DCU /